RESOLUCION CPF Nº 49/ 10

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACION DE SEGURO PARA VEHICULO Y CONTENIDO DE EDIFICIO PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 21 de julio de 2010

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y;

CONSIDERANDO:

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 19 de julio de 2010; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Seguro de Vehiculo y Contenido de Edificio" por la modalidad de contratación directa a la siguiente firma:

El PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS:
Lote 1: Seguro de Vehiculo
Total Gs. 5.500.000 (Cinco millones quinientos mil guaraníes) por 1 año.
Vigencia del Contrato: del 01 de agosto de 2010 al 01 de agosto de 2011.

SEGUROS GENERALES S.A.:
Lote 2: Seguro de Contenido de Edificio
Total Gs. 2.650.000 (Dos millones seiscientos cincuenta mil guaraníes) por 1 año.
Vigencia del Contrato: del 01 de agosto de 2010 al 01 de agosto de 2011.

TOTAL ASEGURADO: Gs.8.150.000 (Ocho millones ciento cincuenta mil guaraníes)

POR TANTO

EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC

RESUELVE:

1º. Aprobar el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones del FONDEC;

2º Adjudicar por un total de Gs. 8.150.000 (ocho millones ciento cincuenta mil guaraníes) para el llamado "SEGURO DE VEHICULO Y CONTENIDO DE EDIFICIO",conformado de la siguiente manera: en el Lote 1 Seguro de Vehiculo a la firma *El PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS con RUC Nº 80021607-5*por el valor total de Gs. 5.500.000 (Cinco millones quinientos mil guaraníes) por 1 año y en el Lote 2 Seguro de Contenido de Edificio a la firma *"SEGUROS GENERALES S.A - SEGESA"* con RUC Nº 80000241-5; por el valor de total Gs. 2.650.000 (Dos millones seiscientos cincuenta mil guaraníes) por un (1) año, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.

3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LUIS MANUEL ESCOBAR ARGAÑA
Presidente